Alcaldía Municipal de Turbaco
Nit. 890.481.149-0

RESOLUCIÓN No. 278 DE 2025

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-002-2025 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO».

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE TURBACO

En ejercicio de las facultades conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL MUNICIPIO DE TURBACO** a través de la **SECRETARÍA GENERAL** determinó la necesidad de contratar el **«SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO».**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Secretario General, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que, una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones definitivos, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **SA-SI-002-2025.**

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL MUNICIPIO DE TURBACO,** para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 248.256.500,00) M/CTE.** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de selección abreviada por subasta inversa.

Que, de conformidad con la normatividad vigente, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que, dentro del plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron observaciones:

No.	Observante
1	ACRYLUZ S.A.S.
2	ALVAMA SAS
3	MORALES GOMEZ S.A.S.
4	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.

Que mediante Resolución No. 245 del veintidós (22) días del mes de mayo de 2025, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA-SI-002-2025,** cuyo objeto es **«SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO».**

RESOLUCIÓN No. 278 DE 2025

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-002-2025 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO».

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a los Pliego de Condiciones Definitivos.

Que al cierre de la selección abreviada que tuvo lugar el día 28 de mayo a las 08:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

28/05/2025 8:13 AM

Abierto

1 BAZAR LA MONEDA SAS
Oferta: oferta Turbaco
Valor:235.843.675 COP

2 AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S
Oferta: SA-SI-002-2025
Valor:0 COP

3 PEDRO JESUS BLANCO FORERO
Oferta: PJBF-SA-SI-002-2025
Valor:0 COP

4 MORALES GOMEZ S.A.S.
Oferta: SA-SI-002-2025 - C
Valor:0 COP

5 BOSTONIA SAS
Oferta: SA-SI-002-2025 CMP
Valor:0 COP

6 DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S
Oferta: PROPUESTA SA-SI-002-2025
Valor:0 COP

7 ACRYLUZ SAS
Oferta: OF-ACRYLUZ-SA-SI-002-2025 TURBACO
Valor:0 COP

8 COINVER BR
Oferta: COINVER-SA-SI-002-2025
Valor:0 COP

9 ALSAVA SAS
Oferta: SA-SI-002-2025 TURBACO DOTACION Y ALSAVA
Valor:0 COP

Alcaldía Municipal de Turbaco
Nit. 890.481.149-0

RESOLUCIÓN No. 278 DE 2025

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-002-2025 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO».

Que el día 09 de junio de 2025, se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

No	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	BAZAR LA MONEDA	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
2	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
3	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
4	MORALES GÓMEZ S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
5	BOSTONIA S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
6	DOTACION INTEGRAL S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
7	ACRYLUZ S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
8	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HABILITADO
9	ALSAVA S.A.S	SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES

Conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 12 de junio de 2025.

Que, una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado al oferente y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso, se presentaron observaciones y/o subsanaciones a través del portal de SECOP II, tal como se relaciona a continuación:

OBSERVANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS
PEDRO SALCEDO BARRIOS	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A OBSERVAR MORA EN SEGURIDAD SOCIAL DE PROPONENTES**
BAZAR LA MONEDA	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**
AGENCIA GRUPO BRAND	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**
PEDRO BLANCO FORERO	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**
MORALES GÓMEZ S.A.S.	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR**

RESOLUCIÓN No. 278 DE 2025

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-002-2025 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO».

	SU PROPUESTA
BOSTONIA S.A.S.	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**
INVERSIONES Y CONTRATOS BR	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**

Que, de acuerdo a las subsanaciones y observaciones allegadas durante el traslado establecido en el cronograma del proceso, el día 18 de junio se publicaron los informes definitivos con el siguiente resumen:

No	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	BAZAR LA MONEDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	MORALES GÓMEZ S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	BOSTONIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	DOTACION INTEGRAL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	ACRYLUZ S.A.S	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	ALSAVA S.A.S	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que conforme a las subsanaciones allegadas hasta antes de las 11:00 am del 19 de junio de 2024, hora y fecha fijada en el cronograma para adelantar la audiencia de subasta electrónica, se recibieron subsanaciones por parte de los siguientes proponentes:

OBSERVANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS
BAZAR LA MONEDA	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**
AGENCIA GRUPO BRAND	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**
PEDRO BLANCO FORERO	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**
MORALES GÓMEZ S.A.S.	**ALLEGÓ DOCUMENTOS**

RESOLUCIÓN No. 278 DE 2025

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-002-2025 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO».

	TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA
BOSTONIA S.A.S.	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**
INVERSIONES Y CONTRATOS BR	**ALLEGÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR SU PROPUESTA**

De acuerdo a las subsanaciones allegadas y a los estados de cuenta solicitados por la Entidad a las Entidades Promotoras de Salud, atendiendo a la observación presentada por Pedro Salcedo Barrios advirtiendo de supuesta mora en el pago de los aportes al sistema de seguridad social de alguno de los proponentes, las resultas finales para el día 19 de junio de 2024, fueron las siguientes:

No	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	BAZAR LA MONEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	MORALES GÓMEZ S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	BOSTONIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	DOTACION INTEGRAL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	ACRYLUZ S.A.S	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	ALSAVA S.A.S	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Conforme a la disposición legal vigente, en cuanto al procedimiento para la subasta inversa, relacionado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, en su numeral 4 que reza "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*".

En ese orden de ideas, la Entidad se abstuvo de realizar la audiencia de subasta, ya que no hay lugar puja y adjudicará el presente proceso de selección al único proponente habilitado, que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que el día 19 de junio de 2025, se dio apertura a la propuesta presentada y se verifico que el único proponente habilitado, esto es, **BAZAR LA MONEDA S.A.S.**, cumplió con la propuesta económica.

RESOLUCIÓN No. 278 DE 2025

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-002-2025 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO».

Que, como resultado de lo señalado anteriormente, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada del proponente habilitado, de los criterios de evaluación, así:

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	**BAZAR LA MONEDA S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que una vez evaluados todos los aspectos habilitantes y ponderables que componen la oferta, la Entidad procedió a presentar consolidado definitivo de evaluación, sintetizado en el siguiente resumen, así:

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACION
1	**BAZAR LA MONEDA S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

- **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN	PROPONENTE
1	**BAZAR LA MONEDA S.A.S.**

Que, en razón de lo anterior, y una vez verificado los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomienda a la alcaldesa del Municipio de Turbaco, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-002-2025**, cuyo objeto es: «**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO**» al proponente **BAZAR LA MONEDA S.A.S.**, identificado con NIT. 806.010.648-9, representado legalmente por **SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS**, identificada con cédula de ciudadanía 45.435.921. La contratación tendrá un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($ 235.843.604,00) M/CTE.**

La **ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE TURBACO,** acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio sus facultades

Alcaldía Municipal de
Turbaco
Nit. 890.481.149-0

RESOLUCIÓN No. 278 DE 2025

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-002-2025 CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO».

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la Selección por Subasta Inversa **No**. **SA-SI-002-2025,** cuyo objeto es: «**SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO**» al proponente **BAZAR LA MONEDA S.A.S.**, identificado con NIT. 806.010.648-9, representado legalmente por **SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS**, identificada con cédula de ciudadanía 45.435.921. La contratación tendrá un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS ($ 235.843.604,00) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA ESPINOSA PUELLO
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE TURBACO

Proyectó: Laura Mencos
Asesora Jurídica Externa

Revisó: Alba Elles Arnedo
Asesora Jurídica Externa

Vo.Bo.: Juan José Baldovino
Secretario General